

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
AVISO

SGC

ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCIÓN ELECTORAL A LA COMUNIDAD
ARTICULO 227 NUMERAL 5 C.P.A.C.A

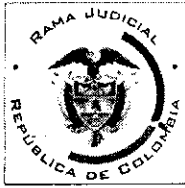
M.PONENTE: JOSE FERNANDEZ OSORIO
RADICACION: 000-2016-00078-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: ALFONSO LUIS CORTINA BARRAZA
DEMANDADO: ACTO DECLARATORIA ELECCION (ACTA E-26) ZAITH
CARMELO ADECHINECARRILLO-CONCEJAL DISTRITO
DE CARTAGENA

VER ARCHIVO CLICK AQUI

HECHOS:

1. El señor ZAITH CARMELO ADECHINE CARRILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.411.689, fue elegido por el partido Conservador Colombiano como concejal de Cartagena de Indias, el pasado 25 de Octubre de 2015, de conformidad con el E-26 expedido el día 03 de Diciembre de 2015.
2. El señor ZAITH CARMELO ADECHINE CARRILLO identificado con cédula de ciudadanía 1.047.411.689, tiene vinculo consanguíneo en segundo grado (HERMANO) con la ciudadana MASORY ADECHINE CARRILLO, identificada con la C.C. No. 1.052.069.911, quien a la fecha ostenta el cargo de SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar (IDERBOL).
3. Qué el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL, es un establecimiento público del orden departamental, cuyo encargo es ser el máximo organismo rector, planificador coordinador, asesor y evaluador del deporte asociado y de altos logros, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; favoreciendo el fomento y desarrollo deportivo en el Departamento a través de recursos físicos, humanos y financieros, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población Bolivarense, conservado el espíritu de la ciencia, la tecnología, la medicina deportiva y la informática que faciliten un aumento planificado y constante de la función pública encomendada.
4. Que la ciudadana MASORY ADECHINE CARRILLO, en ejercicio y cumplimiento de su cargo, y bajo la AUTORIDAD POLÍTICA y ADMINISTRATIVA ostentada posee bajo su directo cargo (subordinación) personal y áreas; contador, técnico administrativo, auxiliar contable, auxiliar-almacén, recepcionista, secretaria, secretaria auxiliar y otros que al instante dejo por precisar los contratos anexos y organigrama del instituto)
5. Que la ciudadana MASORY ADECHINE CARRILLO, en ejercicio de su AUTORIDAD POLÍTICA y ADMINISTRATIVA es la encargada de generar las necesidades en las cuales se soportan los PLANES DE COMPRAS de aparatos electrónicos, suministros, mantenimientos, arrendamientos de vehículos entre otros, "efectuando actos de afectación presupuesta!", (ver plan de compras anexo).
6. Que la Ciudadana MASORY ADECHINE CARRILLO, en ejercicio de su AUTORIDAD POLÍTICA y ADMINISTRATIVA es la encargada de la elaboración de los estudios previos, en los

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
AVISO

SGC

cuales se soporta la contratación, expide los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, suscribiendo de manera concomitante toda la contratación que se genera en el IDERBOL.

7. Que la Ciudadana MASORY ADECHINE CARRILLO, es la delegada por el Director del instituto, para presidir las audiencias públicas de adjudicación de los procesos licitatorios. Ejemplo "licitación pública No. SAF-001-2015, cuyo objeto es la: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION- IDERBOL, con facultades plenas para suscribir los contratos que de ella llegaren a generarse, (ver anexo).

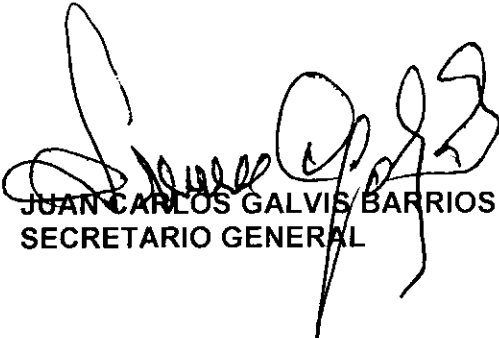
8. Que como colorario de lo expuesto, es evidente la violación manifiesta al régimen de Inhabilidades por parte del señor ZAITH CARMELO ADECHINE CARRILLO, actual concejal de la Ciudad de Cartagena de Indias.

NORMAS VIOLADAS:

Constitución Política artículos 312 y s.s; las leyes 1437 de 2011, 136 de 1994, ley 617 de 2000 y demás normas concordantes. ARTICULO 312. Modificado por el art. 5. Acto Legislativo 01 de 2007. 8.2.2. Ley 1437 de 2011 Artículo 275. 8.2.3. LEY 136 DE 1994 Artículo 43.

PRETENCIONES:

Mediante la presente acción se pretende la nulidad del Acta de Declaratoria de elección- Formulario E-26 del Consejo Distrital de la Ciudad de Cartagena referente a la elección del ciudadano ZAITH CARMELO ADECHINE CARRILLO como concejal.



JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718